

ACTA 19-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número diecinueve, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles catorce de setiembre del dos mil dieciséis, a las once horas con diez minutos, en la Sala de Sesiones ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez	Rector (Preside)
Emmanuel González Alvarado	Decano Sede Central
Roque Dávila Ponce	Decano Sede de Guanacaste
Luis Restrepo Gutiérrez	Decano Sede San Carlos
Rodney Cordero Salas	Decano Sede de Atenas
Ricardo Ramírez Alfaro	Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
Edith Lamas Aparicio	Decana Suplente Sede del Pacífico
Laura Venegas Umaña	Representante del Sector Docente
Marvin Gerardo Segura Trejos	Representante del Sector Docente
Patricia Calvo Cruz	Representante del Sector Docente
Sergio Ramírez García	Representante del Sector Administrativo
Laura Marlene González Sánchez	Representante del Sector Estudiantil
Kendall Angulo Espinoza	Representante del Sector Estudiantil

VICERRECTORES

Francisco Romero Royo	Vicerrector de Investigación y Transferencia
Luis Fernando Chaves Gómez	Vicerrector de Extensión y Acción Social
Doris Aguilar Sancho	Directora General de Administración Universitaria con Rango de Vicerrectora
Marisol Rojas Salas	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Francisco Llobet Rodríguez	Representante Sector Productivo
Álvaro Valverde Palavicini	Representantes Sector Productivo

El Presidente del Consejo Universitario comprueba el Quorum de la Sesión y procede a dar por iniciada la Sesión Ordinaria No.19-2016 y presenta el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA SESIÓN 19-2016

Sesión Ordinaria del miércoles catorce de setiembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, al ser las once horas.

I. APROBACIÓN DE ACTA

- a. Aprobación del Acta 18-2016 del 1º de setiembre de 2016.

II. INFORMES DEL AUDITOR GENERAL DE LA UTN

- a. Informe de Auditoría AU-04-2016. Cumplimiento con el Plan de Trabajo para el año 2016. Referencia Oficio AU-274-2016.
- b. Avance y modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría. Referencia Oficio AU-285-2016.

III. INFORME DEL RECTOR

- a. Acuerdo de uso del Centro Comunitario Inteligente entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y Universidad Técnica Nacional.
- b. Aprobación del Proyecto del Centro de Tecnología Agroalimentaria aplicadas para la Eco-competitividad (CENTAAECO).

IV. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

- a. Informe de la modificación contractual correspondiente a la Licitación Pública No.2012LN-000001-UTN para la contratación de "Servicios de Ingeniería por Demanda". Referencia Oficio DPI-268-2016.
- b. Informe de recomendaciones para la suspensión del contrato de la Línea No.1 "Construcción del Comedor de la Sede Pacífico, correspondiente a la Licitación Pública No.2014LN-000003-UTN, adjudicada al Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE. Referencia Oficio DPI-270-2016.
- c. Aprobación del Traspaso de las Redes e Instalaciones de Distribución Eléctrica al ICE, de la Subregión de Cañas de la Región Chorotega.

V. ASUNTOS VARIOS

- a. Invitación "Lanzamiento Nacional del Centro de Tecnologías Agroalimentarias Aplicadas para la Eco-Competitividad (CENTAAECO).

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE ACTA

a.- Aprobación del Acta 18-2016 del 1º de setiembre de 2016.

El señor Rector somete a votación y aprobación el acta 18-2016.

Con las observaciones hechas el señor Rector da por discutida el acta 18-2016.

Se acuerda

ACUERDO 1-19-2016. Aprobar el Acta número dieciocho dos mil dieciséis del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el primero de setiembre del dos mil dieciséis a las catorce horas con diez minutos en la Sala de Sesiones ubicada en Villa Bonita de Alajuela. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO II. INFORMES DEL AUDITOR GENERAL DE LA UTN

a.- Informe de Auditoría AU-04-2016. Cumplimiento con el Plan de Trabajo para el año 2016. Referencia Oficio AU-274-2016.

b.- Avance y modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría. Referencia Oficio AU-285-2016.

El señor Rector procede a dar a conocer los informes de la Auditoría AU-04-2016 referente al cumplimiento con el Plan de Trabajo para el año 2016 y el avance de modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría.

Se acuerda

ACUERDO 2-19-2016. Dar por recibido los informes del Auditor General de la Universidad Técnica Nacional:

a. Informe de Auditoría AU-04-2016. Cumplimiento con el Plan de Trabajo para el año 2016. Referencia Oficio AU-274-2016.

b. Avance y modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría. Referencia Oficio AU-285-2016.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III. INFORME DEL RECTOR

a.- Acuerdo de uso del Centro Comunitario Inteligente entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y Universidad Técnica Nacional.

El señor Decano Roque Dávila Ponce expresa que se ha manejado con el MICIT para instalar en el Campus Corobicí un laboratorio con equipo de alta tecnología y nuevo.

El señor Rector expresa que tenemos una excelente relación con el MICIT en el desarrollo de estos proyectos. En el caso de la UTN capacita a los trabajadores de estos CECIS los cuales funcionan con una gran proyección social hacia la comunidad.

Se acuerda

ACUERDO 3-19-2016. Aprobar el Acuerdo de uso del Centro Comunitario Inteligente entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y Universidad Técnica Nacional para ser instalado en la Sede de Corobicí de Cañas, Guanacaste. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Se adjunta el acuerdo en su texto original aprobado.

ACUERDO DE USO DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE

En el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 28 incisos 1, 2 h) y j) de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978, la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N° 7169 del 26 de junio de 1990, publicada en La Gaceta N° 144 de primero de agosto de 1990, el Reglamento a la Ley N° 7169, Decreto Ejecutivo N° 20604-MICIT; el Decreto Ejecutivo N° 33629-MICIT, publicado en La Gaceta N° 57 de 21 de marzo de dos mil siete, y el Decreto Ejecutivo N° 30720-H, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, **NOSOTROS, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**, con cédula de persona jurídica número **dos - uno cero cero - cero nueve ocho tres uno uno**, en adelante denominado **MICITT**, representado en este acto por el señor **MARCELO JENKINS CORONAS**, portador de la cédula de identidad número uno – seiscientos

cuarenta ocho – cero once, mayor de edad, casado, doctor en Computación e Informática con énfasis en Ingeniería de Software, en su condición de Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, según Acuerdo Ejecutivo N° 273-P del 01 de mayo del 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 98, del 22 de mayo del 2015, y **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, mayor, cédula de identidad número dos-**cero dos ocho tres-cero dos ocho ocho**, vecino de **Alajuela**, en calidad de rector de la Organización denominada **Universidad Técnica Nacional**, Cédula Jurídica número: tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, denominado en adelante **“OPERADOR DEL CECI”**, **CONVENIMOS** en suscribir el **ACUERDO DE USO DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE**, para el establecimiento y puesta en funcionamiento del Centro Comunitario Inteligente (**CECI**) ubicado en la **Provincia: Guanacaste, Cantón: Cañas, Distrito: Cañas, (Campus Corobicí de la sede de Guanacaste de la UTN en Cañas)**.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N° 7169, publicada en La Gaceta N° 144 de primero de agosto de 1990, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) tiene como objetivo general, facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica que conduzcan a un mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, con el propósito de garantizar a los costarricenses una mejor calidad de vida y bienestar.
- II. Que el Estado Costarricense a través del MICITT, tiene la responsabilidad de lograr mayor y mejor "alfabetización", capacitación y cultura tecnológica en la población adulta, con el fin de evitar una desigualdad de oportunidades y una limitación para el uso y acceso de los servicios en línea de la Administración digital del Estado, logrando así la posibilidad de mejorar su condición socioeconómica y reduciendo la pobreza y los conflictos sociales.
- III. Que como parte de los proyectos impulsados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2015-2018), ha sido propuesto el establecimiento de diferentes Centros

Comunitarios Inteligentes (CECI), en todo el territorio nacional, los cuales utilizarán la infraestructura pública y privada disponible, siendo su objetivo fundamental disminuir la brecha digital entre los diferentes sectores del país, así como impulsar y consolidar la cultura y productividad digital.

- IV. Que las pequeñas y medianas empresas ubicadas en sectores rurales tienen poca o ninguna posibilidad de acceso a información tecnológica, para poder adquirir conocimientos e información, que les ayuden a desarrollar una mejor administración de su empresa y con ello un mejoramiento en la calidad de sus productos, aumentar su productividad y la apertura de nuevos mercados.
- V. Que la conceptualización de Gobierno dentro del marco de la Democracia Digital, pretende vincular el Estado con los ciudadanos y las comunidades por medio del uso de las telecomunicaciones, con la finalidad de reducir los factores que componen la brecha tecnológica, como lo es la lejanía de las diferentes áreas geográficas, el nivel educativo y de ingresos de las personas, la edad y la falta de infraestructura tecnológica básica y adecuada.
- VI. Que el Proyecto promovido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones denominado Centros Comunitarios Inteligentes fue declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo N° 33629-MICIT, publicado en La Gaceta N° 57 de 21 de marzo de dos mil siete.
- VII. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 33629-MICIT y con la finalidad de implementar las diferentes actividades específicas relativas que apoyen el cierre de la brecha digital, las instituciones públicas y las organizaciones privadas sin fines de lucro colaboradoras y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, podrán suscribir convenios de cooperación. De acuerdo con el artículo 4° de esa misma normativa, las entidades públicas y privadas, pueden contribuir con el aporte de recursos económicos, logísticos y técnicos para el apoyo e implementación del Proyecto Centros Comunitarios Inteligencias, según sus posibilidades y la normativa jurídica vigente.

POR TANTO

Con fundamento en los antecedentes transcritos, convenimos suscribir el “ACUERDO DE USO DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE”, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del acuerdo. Este Acuerdo de Uso tiene como fin establecer el marco regulatorio para el establecimiento y puesta en funcionamiento del Centro Comunitario Inteligente descrito supra, mediante la cooperación y colaboración interinstitucional.

SEGUNDA: Definiciones. Las expresiones o las palabras, empleadas en este acuerdo tienen el sentido y los alcances que, para cada caso, se mencionan en este artículo:

- **ACUERDO DE USO:** Convenio cuyas condiciones generales han sido predispuestas por las partes contratantes, mediante el cual se formaliza y regula el establecimiento y funcionamiento del Centro Comunitario Inteligente.
- **ALFABETIZACIÓN DIGITAL:** es la habilidad para localizar, organizar, entender, evaluar y analizar información utilizando tecnología digital. Implica tanto el conocimiento de cómo trabaja la alta tecnología de hoy día como la comprensión de cómo puede ser utilizada.
- **CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE (CECI):** Lugar o establecimiento dispuesto por el **OPERADOR**, dotado de equipo de cómputo propiedad del **MICITT**, destinado a la promoción de la Alfabetización Tecnológica de una población específica, con el propósito de lograr disminuir la brecha digital.
- **EQUIPO:** Conjunto de dispositivos de cómputo propiedad del **MICITT** y puestos a disposición del **OPERADOR**, especificados en la cláusula CUARTA, apartado 1 de este convenio.
- **LAS PARTES:** **MICITT** y el o los **Operadores**.
- **LOCAL:** Espacio físico para ubicación del CECI, cuya dimensión no podrá ser menor de 20 metros cuadrados, que cuente con los servicios básicos de electricidad, agua potable, servicio sanitario, acceso a internet.
- **MICITT:** Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

- **OPERADOR:** Toda persona o entidad jurídica, privada o pública que, en nombre propio o por cuenta ajena, acuerda con el MICITT, la formalización, el establecimiento y funcionamiento del Centro Comunitario Inteligente, pudiendo ofrecer la dotación de infraestructura, servicios públicos, seguridad, o cualquier otro bien o servicio que sea requerido a título gratuito.

TERCERA: De la cooperación mutua entre las partes. Las partes contratantes en forma conjunta realizarán las siguientes acciones:

1. Llevar a cabo acciones y actividades que permitan el desarrollo de la ciencia y la tecnología a nivel de la Comunidad, de manera tal que permitan fortalecer la investigación y la difusión de la ciencia y la tecnología.
2. Promover el Centro Comunitario Inteligente como instrumento tecnológico para la Alfabetización Tecnológica de la comunidad.
3. Procurar el empoderamiento tecnológico de la comunidad, sus organizaciones y sus ciudadanos que conlleven al bienestar social y mejores oportunidades.
4. Generación de información que permita cuantificar necesidades y resultados e impacto dentro del entorno del lugar.

CUARTA: Aportes del MICITT al CECI.

Por medio del presente convenio de cooperación, el MICITT se compromete a:

1. Dotar al CECI de equipo de cómputo destinado a la promoción de la Alfabetización Tecnológica de una población específica, el cual consiste en:
 - Doce (12) computadoras nuevas con tecnología avanzada, con el respectivo software original.
 - Doce (12) cámaras aptas para videoconferencia.
 - Doce (12) Diademas con audífonos y micrófono incorporado.
 - Doce (12) Unidades de potencia ininterrumpida
 - Cableado estructurado.

- Interconexión con la Red Nacional de CECI.

Las características de los equipos que se entregan o se sustituyen, será detallados mediante la correspondiente "Acta de Entrega", la cual forma parte integral de este acuerdo. Los equipos que estén contenidos en el acta de entrega, deberán estar debidamente registrados y actualizados en el Sistema de Control Bienes e Inventarios de la Institución a cargo de la Proveduría Institucional.

2. Brindar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo cuando así se requiera y de conformidad con el procedimiento No. MICITT-CECI-PR-4-PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR MANTENIMIENTO A LOS CECI-V1.1 para el Mantenimiento de equipo de cómputo.
3. Capacitar a las personas que brindarán la asistencia en los Centros Comunitarios Inteligentes.
4. Mantener actualizados los programas, aplicaciones, o software como sistemas operativos, ofimática entre otros.
5. Suministrar información sobre el funcionamiento del CECI.
6. Organizar actividades en pro de la utilización óptima del CECI.
7. Velar por el mejoramiento continuo de los asistentes (personal) que colaboren en la operación del CECI, mediante la generación de procesos de capacitación.
8. Promocionar a través de la página web del MICITT y por medios de comunicación masivos la utilización del CECI, en aprovechamiento de la cooperación con el "OPERADOR".

QUINTA: APORTES DEL "OPERADOR" AL CECI:

El OPERADOR DEL CECI se compromete a cumplir con los siguientes aportes:

1. Facilitar un local.
2. Mantener el local y el equipo de cómputo en condiciones óptimas de limpieza diariamente.
3. Doce (12) Escritorios de cómputo.
4. Doce (12) sillas sin brazos.

5. Dotar al local de dispositivos de seguridad como verjas, portón metálico, y de ser posible alarma, con la finalidad de brindar mayor seguridad al equipo de cómputo.
6. Llevar un control de ingreso y salida de los usuarios en el cual sea indicado el nombre, número de cédula o cualquier otro documento oficial de identificación, y la firma de cada persona que haga uso de los equipos.
7. Asumir los gastos de los servicios públicos del local, tales como: electricidad, agua potable y telecomunicaciones. De verificarse la existencia de algún gasto adicional, éste deberá asumirlo directamente el OPERADOR.
8. Aportar como mínimo una persona que brindará asistencia al CECI durante un lapso no menor de seis horas diarias.
9. Asumir la responsabilidad absoluta sobre la custodia, uso y resguardo del equipo a partir del momento en que le sea entregado por parte del MICITT.
10. Interponer la respectiva denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), en caso de hurto o robo del equipo. Sobre el particular, el OPERADOR deberá informar al MICITT al menos doce horas después de ocurrido el suceso aportando copia del acta de la denuncia correspondiente.
11. Informar de inmediato o al menos doce horas después al MICITT sobre cualquier desperfecto o avería que sufra el equipo a fin de que se tomen las medidas correspondientes.
12. Respetar y cumplir con las prioridades y políticas que establezca el MICIT para el funcionamiento del CECI.
13. Asegurar a los usuarios del CECI un acceso libre y sin discriminación de conformidad con la política de ingreso a los CECI.
14. Suministrar información a los usuarios sobre la utilización del CECI.
15. Brindar la colaboración necesaria a los funcionarios del MICITT para que el servicio de mantenimiento se realice sin ningún tipo de contratiempo.
16. Promover mediante actividades de divulgación, en escuelas, colegios, e instituciones de la localidad el uso del CECI a servicio de la comunidad.
17. Promover y organizar cursos de Alfabetización Digital en coordinación con el MICITT, acorde con las necesidades del lugar

donde se encuentre el CECl, con el propósito de que las personas digitalmente alfabetizados puedan comunicarse y trabajar más eficientemente especialmente con aquellos que poseen los mismos conocimientos y habilidades.

18. El encargado o responsable del CECl deberá asistir obligatoriamente a las actividades y eventos que organice el MICITT sobre el mejoramiento continuo en la Administración de los CECl.

SEXTA: COSTOS Y/O CONTRIBUCIONES DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN LOS CEClS:

Queda totalmente prohibido cobrar a las personas usuarias que quieran utilizar el Centro Comunitario Inteligente, con excepción de materiales y suministros como dispositivos externos de almacenamiento de información digital (cds, dvd o memorias usb), fotocopias o impresión de documentos, etc.

SETIMA: REGLAS DE USO DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE:

1. Todo usuario tiene la obligación de llenar los formularios o registros para uso del CECl.
2. Los encargados de la administración del Centro darán prioridad a los adultos mayores, personas con discapacidad, siempre que no se tenga programado con anticipación algún curso de capacitación o alguna actividad con fines investigativos académicos.
3. Está terminantemente prohibido, buscar, visitar o difundir material de índole pornográfico, racista o discriminatorio en perjuicio de la dignidad humana, en las instalaciones del CECl o bien mediante la utilización del equipo de dicho Centro.
4. Se prohíbe grabar o reproducir mediante la utilización del equipo del CECl o la red de comunicación, música o videos que no sean educativos o propias de la formación que se brinda.
5. Se prohíbe el uso de los equipos con fines ilícitos.
6. Está prohibido tanto a los usuarios como a los encargados del CECl, realizar modificaciones en la configuración, archivos o programas propios del sistema de los equipos; así como la instalación de

cualquier otro tipo de programa diferente a los ya existentes en los mismos. No procede dicha prohibición en caso de existir un acuerdo de mantenimiento entre el OPERADOR y el MICITT; o bien en caso de que el OPERADOR cuente con un permiso temporal para realizar dichas modificaciones, por parte del coordinador del proyecto en el MICITT.

7. Queda prohibida la reproducción o distribución no autorizada de aquellos materiales y programas protegidos por el derecho de propiedad intelectual, tanto a los usuarios del CECI como a los encargados del mismo.
8. Está prohibido ingresar o ingerir dentro del CECI, y mientras se permanezca en él, alimentos o bebidas de cualquier tipo.
9. En caso de daño del equipo, solo el personal del MICITT está autorizado para realizar las reparaciones correspondientes, con excepción de aquellos casos en los que exista un Acuerdo de Mantenimiento suscrito entre las partes.
10. Sólo se permite el uso de un equipo por persona.
11. El uso de los equipos del CECI será de máximo UNA HORA DIARIA, salvo en los casos de cursos de capacitación, cuyo horario se establecerá en el programa respectivo. Queda a juicio de los encargados del CECI, y según disposición de los equipos del mismo, el uso de un equipo a un usuario, por más del periodo indicado en éste apartado.
12. El acceso al CECI de personas menores de edad estará condicionado a la presentación de la autorización escrita de padre, madre o tutor con copia de la cédula de identidad. En estos supuestos, el Operador facilitará la boleta correspondiente de autorización.
13. El o los encargados del CECI podrán denegar el uso de los equipos a las personas usuarias que durante la sesión infrinjan las presentes reglas de uso, cualquier lineamiento para el uso del servicio de internet, o cuando se evidencie el acceso a contenidos no permitidos en lugares públicos. Para estos efectos la persona encargada del CECI podrá apereibir a quien comete dichas infracciones, para que finalice su sesión y abandone el establecimiento.

14.El OPERADOR y su encargado (s) podrá emitir lineamientos adicionales de uso de los equipos del CECI, siempre y cuando no demuestren contraposición con las presentes reglas, ni con la normativa nacional vigente. Dichos lineamientos deberán ponerse en conocimiento del MICIT, quien deberá procurar su archivo en el expediente respectivo.

OCTAVA: DE LA VIGENCIA DE ESTE ACUERDO.

El presente ACUERDO DE USO rige a partir de su firma y tendrá una vigencia por un periodo de CUATRO AÑOS, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, siempre y cuando no exista negativa de una de las partes.

Las partes podrán ponerle término a este acuerdo de uso antes de su fenecimiento, para lo cual la parte interesada deberá comunicar a la contraparte su deseo de poner término anticipado al Acuerdo, por medio de un comunicado escrito oficial con al menos dos meses de anticipación.

Las partes podrán modificar este convenio por medio de la adenda.

NOVENA: DEL INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Si el OPERADOR incumpliera las estipulaciones de este acuerdo de uso, el MICIT queda facultado para rescindir dicho acuerdo unilateralmente, previa comunicación por escrito al OPERADOR en un lapso no menor de 5 días hábiles previos al retiro del equipo y en observancia al debido proceso.

Existirá incumplimiento de este acuerdo de uso en los siguientes supuestos:

- a) Uso inadecuado de los bienes y/o equipo que conforman el CECI por parte del OPERADOR.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por medio de este Acuerdo.
- c) No acatamiento de las Reglas de uso.
- d) Inconformidad con el ordenamiento jurídico costarricense.

- e) Insatisfacción comprobada, sea por medio escrito o verbal, y puesto en conocimiento del MICIT, por parte de los usuarios de la comunidad.
- f) Cierre injustificado temporal o permanente del local.
- g) Cualquier otra causa que vaya en detrimento del propósito del programa o en contra del bienestar de la comunidad.

El incumplimiento comprobado facultara al MICITT a retirar todos los equipos y mobiliario, sin previo aviso al OPERADOR.

DECIMA: Disposiciones finales.

Habiendo leído y comprendido del contenido y trascendencia de lo que aquí se conviene, firmamos conformes en dos tantos, en la ciudad de San José, a las ___ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

**Sr. Marcelo Jenkins Coronas
Ministro**

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y
Telecomunicaciones**

**Sr. Marcelo Prieto Jiménez
Rector**

Universidad Técnica Nacional

b.- Aprobación del Proyecto del Centro de Tecnología Agroalimentaria aplicadas para la Eco-competitividad (CENTAAECO).

El señor Rector expresa que este proyecto ha sido conocido por el Consejo Universitario, estaba pendiente recibir un ajuste de costos complementarios al proyecto, y en este momento se ha presentado de manera a lo requerido por que se recomienda su respectiva aprobación para crear un nuevo Centro que será administrado desde la Sede de Atenas como los hay en otras Sedes de la UTN.

El señor Decano Rodney Cordero expresa que tienen listo incluso el acto de inauguración, para recordar los antecedentes, por cuarenta años la Sede Atenas se ha dedicado a la formación de recurso humano comprometido con la producción agropecuaria, iniciando con la cooperación británica quienes establecieron los estándares de enseñanza en producción agropecuaria con un énfasis en el entrenamiento práctico

en toda la cadena de valor productiva, hasta su evolución actual a un nivel universitario, con un enriquecido y comprometido legado en la enseñanza y la investigación de tecnologías aplicadas.

Por esta razón, la Universidad Técnica Nacional ha tomado la decisión de crear el Centro de Tecnologías Agroalimentarias Aplicadas para la Eco-Competitividad (CENTAAECO), cuyo objetivo primordial es la facilitación de servicios académicos a los sectores productivos como un agente de cambio en la producción e industrialización de alimentos en toda la cadena de valor, desde el productor hasta el consumidor nacional e internacional.

Sus acciones se concentrarán en forma prioritaria a las demandas de los actores claves del sector agro-alimentario por medio de actividades de prospección y relevo generacional tecnológico. Apoyando el desarrollo y ejecución de proyectos que adopten tecnologías aplicadas que incrementen su eco-competitividad.

CENTAAECO, se enfocará en las siguientes categorías de tecnologías:

- Tecnologías de manejo sostenible en la producción primaria hacia Eco-eficiencia e Intensificación Sostenible.
- Tecnologías eco-competitivas en procesos de transformación.
- Gestión de Conocimiento.
- Agromática y agricultura de precisión.

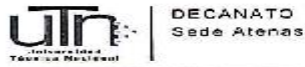
A efectos que compartir más ampliamente estas ideas y escuchar sus sugerencias, nos encantaría contar con su participación el lanzamiento oficial y nacional del CENTAAECO I.

El señor Rector somete a votación y aprobación el proyecto de CENTAAECO.

Se acuerda

ACUERDO 4-19-2016. Aprobar la creación del Centro de Tecnología Agroalimentaria aplicadas para la Eco-competitividad (CENTAAECO), presentado por la Sede de Atenas. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Nota de la Secretaría: Se adjunta el texto definitivo aprobado en versión digital para ser conocido por sus lectores el texto físico se encuentra en el expediente de esta acta. Para ver el texto completo se debe dar doble click.



31 de agosto, 2016
DECSA-356-2016

Señor
Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

Asunto: Remisión Proyecto CENTAAECO

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Universidad Técnica Nacional, Sede de Atenas.

Por este medio remito propuesta de la creación del Centro de Tecnología Agro-alimentarias Aplicadas para la Eco-Competitividad (CENTAAECO), elaborado por el MSc. César Salena Palfina y MSc. Oscar Sánchez Garro.

Con el fin de ser analizado nuevamente ante el Consejo Universitario.

Agradezco toda la colaboración brindada.

Atentamente,

Rodney Cardero Salas
Decano

Yadra A.



Central Telefónica: 2455-1005. Fax: 2446-8000. Apda: 7-1013 Boque de Atenas, C.R.
E-mail: info.utn@utn.ac.cr www.utn.ac.cr

c.- Informe del Rector sobre los resultados del Tercer Foro Latinoamericano de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

El señor Rector informa sobre lo exitoso que fue la realización del Tercer Foro Latinoamericano de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

El Foro fue todo un éxito con la ayuda de todos los tres expositores, impactaron impresionantemente a los participantes a través de los distintos temas que fueron desarrollados. Se aprendió mucho, y nos ha hecho comprender que estamos alineados con las más modernas de las tendencias, todo lo que ha considerado los estamos haciendo en la UTN.

Fuimos honrados con ser escogidos como la Sede de la RED de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas y ha quedado convocada la primera reunión en República Dominicana ante este hecho quisiera contar con el aval del Consejo Universitario para asumir la coordinación de la RED.

El señor Roque Dávila Ponce felicita al señor Rector por haber liderado el equipo que preparó y organizó el foro. Se posicionó bien la UTN, con base en comentarios hecho a nivel interno y nacional nos lucimos en material la organización.

El señor Decano Luis Restrepo expresa que es un orgullo escuchar los comentarios de las otras universidades en la organización que tuvo el foro. Esto fue una iniciación. La verdad que fue de impacto para nuestro país.

El señor Emmanuel González expresa que la pertinencia de la Educación Técnica que cada vez repunta en la sociedad del conocimiento y la información, eso nos dice que estamos donde debemos estar, el tema se aborda con liderazgo.

La reflexión de los rectores es acertada, antes de salir a conocer el mundo dale una vuelta a tu casa para revisar el Modelo de Gestión Académica que en algunas universidades ha colapsado.

La innovación y las tecnologías de la información no podemos divorciarnos a una competencia que nos arrastra.

El tema de universidad empresa y sociedad se ha desarrollado con toda maestría apelando a la integración de estos tres. Que generamos de ese congreso en el que asistieron 24 universidades, sinceramente una felicitación para don Marcelo. Un evento de primer nivel y en el nicho que correspondía fue exitoso, nos sentimos orgullosos, esos son los indicadores, eso nos hacer reforzar nuestra gestión interna, que rompe con estructuras tradicionales.

El estudiante Kendal Angulo Espinoza expresa que nos sentimos orgullosos hacia dónde vamos y frente al resto del mundo quedamos bien posicionados. La organización fue excelente, qué gran evento, el aprendizaje nos motiva a seguir buscando el 100%, vamos por muy buen camino.

La Decana Edith Lamas Aparicio reconoce, agradece, y felicita al equipo de trabajo que respaldó al señor Rector en la organización de este evento.

Los sentimientos de admiración florecen en este momento y nos queda el reto de seguir trabajando en esta misma dirección.

El señor Rector expresa que el equipo que organizó el evento logró sacar adelante todos los obstáculos, fue un foro muy dirigido a una población específica de las universidades tecnológicas y politécnicas y se logró contar con buena asistencia por parte de la UTN.

El señor Decano Rodney Cordero Salas expresa que estuvo ausente pero ha escuchado buenos comentarios de lo bien que estuvo el evento, la razón por la que no estuvo es por haber asistido al Congreso de Ganaderos, donde la UTN tenía una participación muy activa frente a más de 250 productores y otras instituciones del sector.

El señor Vicerrector de Extensión y Acción Social Luis Fernando Chaves expresa felicitación para el señor Rector Marcelo Prieto Jiménez por el liderazgo mostrado y felicita al equipo de trabajo por el excelente desempeño mostrado.

El Foro cumplió con las expectativas trazadas, se logró conformar la RED de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de Latinoamérica y del Caribe, la cual tiene tareas que realizar para atender integralmente la demanda. Además, el reto de definir conceptualmente la vinculación con los sectores productivos. Pero, para que la RED funcione se requiere asumir el liderazgo y en este caso le corresponde a nuestro Rector. Otro aspecto de la reflexión es que las redes son el primer paso de la internacionalización, aquí hay conocimiento al valor agregado y tuvimos una excelente participación.

La necesidad de la colaboración entre Redes trae al Maestro Celso Garrido de manera voluntaria sin cobrar un cinco. Eso es una oportunidad para hacer crecer nuestra red. Por tanto, recomiendo al Consejo enviar un saludo de agradecimiento y de igual manera a los demás participantes.

La señora Vicerrectora de Docencia Katalina Perera expresa que cuando se asiste a un evento de este aprendizaje a que nos invita y que se espera de nosotros de interaprender con tantas universidades. Reiterar la felicitación al equipo de organización, al señor Rector y nos queda asumir lo que esto implica.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro expresa que hay que retomar la pertinencia de la Educación Técnica en el mundo, el cambio que se está dando se

ratifica en este evento y nos indica que vamos por buen rumbo. Temas como ajuste de la oferta académica, inversión, la atención al recurso humano, la pertinencia de la oferta académica ligada a un personal al más alto nivel ratifica que la UTN, tiene el norte bien señalado. El liderazgo de don Marcelo, nuestro Rector quedó más que ratificado y quedó demostrado que podemos organizar eventos de mayor complejidad, debemos sentirnos orgullosos porque lo hemos alcanzado con madurez institucional.

El señor Vicerrector de Investigación y Transferencia Dr. Romero Royo expresa su felicitación a don Marcelo al reconocer que la actividad fue de gran éxito en Costa Rica. Se ha constatado que vamos por buen camino, resaltar la importancia de vincularse con el sector productivo fue un tema recalcado. El reto de ahora en adelante es concretar lo que sabemos con el apoyo de este Consejo Universitario, con el apoyo de la academia y el sector administrativo, con el norte que hemos establecido bien definido y trabajar en equipos, podemos desarrollar un ecosistema innovador para el desarrollo de la Educación Superior Técnica.

Se acuerda

ACUERDO 5-19-2016. El Consejo Universitario expresa la más sincera gratitud y felicita a los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional que prepararon y organizaron el III Foro Latinoamericano de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas con el auspicio de la UDUAL y se reconoce el gran compromiso, entrega mostrada en los detalles logísticos y organizacionales que contribuyeron al éxito de este evento. Además, se complace en saber que la UTN cuenta con un equipo de funcionarios preparados para asumir otro evento similar o de mayor complejidad en pro del desarrollo de la Educación Técnica Superior de Latinoamérica. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 6-19-2016. El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional extiende un cordial agradecimiento al Maestro Celso Garrido Noguera Director Ejecutivo RED-ALCUE por su colaboración durante la realización del Tercer Foro de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, efectuado en los días 8 y 9 de setiembre de 2016, en Costa Rica.

En nombre de la comunidad universitaria, queremos hacer de su conocimiento que tanto la conferencia magistral “Vinculación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas con los sectores productivos” y la asesoría técnica brindada en la elaboración del Acta Constitutiva de la

Red de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de América Latina y el Caribe (RUTP-ALC) han sido de gran valía y de nuestra entera satisfacción.

Lo anterior puesto que hemos visto los múltiples comentarios positivos expresados una vez concluida la ponencia; llevando el dialogo a un punto de convergencia entre las humanidades y la tecnología como escenario apto para la vinculación de la academia y el trabajo de los sectores productivos.

Confiamos en ocasiones futuras contar con los aportes de su producción intelectual en el marco de la RUTP-ALC, la UTN en Costa Rica, así como con su disposición y apoyo en la realización de próximos encuentros, donde estamos seguros de que sus aportes serán un instrumento eficaz y práctico para motivar y orientar, la transformación del ser y quehacer de las universidades tecnológicas y politécnicas de América Latina.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 7-19-2016 El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica expresa su agradecimiento al Maestro Claudio Rama Vítale por su destacada participación en la conferencia “Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el Contexto Latinoamericano del Siglo XXI”, en el Tercer Foro Latinoamericano organizado por la UDUAL y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica.

Queremos hacer de su conocimiento que la conferencia realizada ha sido de nuestra entera satisfacción, pues hemos visto que el efecto causado llevó a los participantes del Foro a establecer un conversatorio fuera de lo programado para profundizar en los detalles de su exposición.

El Foro concluyó con la constitución de la RED-Latinoamericana y Caribeña de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas y se escogió a la UTN de Costa Rica como sede y coordinadora de la RED, en aras de ir vinculándose con los organismos internacionales en propuestas de una Educación Técnica Superior, consensuada a nivel latinoamericano.

Confiamos en seguir contando con su producción intelectual en futuras actividades que convoque la RUTP-ALC, la UTN en Costa Rica, así como su disposición y apoyo en la realización de próximos encuentros donde estamos seguros de que sus aportes serán un instrumento eficaz y práctico para motivar y orientar la transformación del quehacer de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de América Latina.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 8-19-2016. El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional expresa su agradecimiento al señor Roberto Escalante Semerena, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina UDUAL por brindar el apoyo y haber confiado en la UTN de Costa Rica para realizar el Tercer Foro Latinoamericano de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Queremos hacer de su conocimiento que su aporte en la conferencia sobre el “Papel de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en la construcción del Espacio Latinoamericano y Caribeño de la Educación Superior”, ha orientado el proceso de cristalización para conformar la RED-Latinoamericana y Caribeña de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, su visión ha sido muy importante para trazar el reto de vincular esta RED a las agencias de integración y cooperación como la CEPAL.

El Foro concluyó con mesas redondas reflexionando sobre el futuro de un escenario para el Espacio Común de la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe y el papel que jugarán las Universidades, Tecnológicas, Politécnicas y Técnicas desde una perspectiva positiva.

Confiamos seguir contando con su apoyo y en especial su disposición brindada para trabajar conjuntamente, a través de las Redes al tenor de la experiencia que la UDUAL ha desarrollado en todos estos años, y con la firme convicción de que en el próximo encuentro también será un instrumento eficaz y práctico para motivar y orientar la transformación del quehacer de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de América Latina. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 9-19-2016. El Consejo Universitario concede el aval al señor Rector Marcelo Prieto Jiménez para que en representación de la asignación que se otorgó a la UTN, como Sede de la Red de Universidades Tecnológicas y Técnicas pueda asumir el cargo de Coordinador de la Red, y con el respaldo de este Consejo Universitario, pueda disponer de los recursos necesarios para echar a andar este proyecto, importantísimo para el desarrollo de la Educación Técnica Superior a nivel latinoamericano. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

d.- Informe del señor Rector sobre iniciativa del Colegio Universitario de Cartago.

El señor Rector informa que algunas autoridades y estudiantes del CUC han solicitado audiencia con las autoridades de la UTN y con la debida atención se les ha escuchado las necesidades planteadas y las razones que los obliga a visitarnos para explorar la iniciativa de poder adherirse a la UTN. Desde la Rectoría hemos sido claros, en primer lugar se les ha dicho que se necesita de una ley para realizar eso. Segundo el Consejo Directivo del CUC tiene que expresar esa voluntad. En tercer lugar es muy necesario conversar sobre este asunto con el Gobierno de la República, porque ellos tienen que participar e involucrarse en este proceso. Es decir, el trabajo político se tendrá que hacer con el Ejecutivo, con la Asamblea Legislativa y con el Consejo Directivo del CUC.

e.- El señor Rector informa sobre posibles capacitaciones de Inglés con el INA.

El señor Rector informa que el Subgerente del INA ha comunicado que esta institución está obligada a formar hasta el nivel TOEFL a más de quince mil personas, para tales efectos consideran que la UTN puede sacar esta tarea por la flexibilidad que maneja en sus procesos de hacer las cosas, este proyecto impacta sustancialmente al país y esta recomendación provino del Ministro de Trabajo y respaldada por el Director Ejecutivo del INA; eso quiere decir que la perspectiva del Gobierno hacia la UTN es muy positiva.

f.- El señor Rector informa detalles de aprobación del FEES.

El señor Rector propone que los Decanos y Vicerrectores y todos debemos estar muy atentos a los detalles sobre el proceso de aprobación del presupuesto para educación, en especial el FEES en la Asamblea Legislativa; esto implica mantener la estrategia política abierta para fortalecer el proceso de aprobación en aras de evitar cualquier contratiempo que pueda sufrir dado a la mala información que ha estado circulando en contra de las universidades públicas.

g.- El señor Rector informa que el Presidente de la República lo ha invitado a los actos protocolarios de la inauguración de la Planta Hidroeléctrica del Reventazón.

El señor Rector informa que ha recibido esta invitación del Ejecutivo y que este es un megaproyecto de ingeniería ubicado en el Cantón de Siqueiros y va ser la segunda obra más grande en Latinoamérica después del Canal de Panamá. Las instalaciones albergan un campamento, el cual carece

de población humana, es un campamento abandonado que en la construcción de un sueño conjunto entre las universidades públicas y construir un Siqueiros Vally, un centro universitario de forma integral con las cinco universidades públicas todos con su carrera estrella. El sueño se podrá mejorar con la participación de estos actores.

ARTÍCULO IV. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

a.- Informe de la modificación contractual correspondiente a la Licitación Pública No.2012LN-000001-UTN para la contratación de “Servicios de Ingeniería por Demanda”. Referencia Oficio DPI-268-2016.

El señor Rector da cordial bienvenida al señor Miguel González y al Licenciado Alfredo García con el señor Julio Pérez y la Arquitecta Adriana Brenes.

El señor Miguel González y el señor Julio Pérez, con el señor Alfredo García exponen los argumentos técnicos y legales planteados en el Oficio DPI-268-2016 y recomienda acoger la recomendación que la Dirección de la Proveduría Institucional ha dictado.

El señor Rector somete a votación y aprobación la recomendación de la Proveduría Institucional.

Se acuerda

ACUERDO 10-19.-2016. Aprobar el Informe de la modificación contractual correspondiente a la Licitación Pública No.2012LN-000001-UTN para la contratación de “Servicios de Ingeniería por Demanda”. Referencia Oficio DPI-268-2016. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b.- Informe de recomendaciones para la suspensión del contrato de la Línea No.1 “Construcción del Comedor de la Sede Pacífico, correspondiente a la Licitación Pública No.2014LN-000003-UTN, adjudicada al Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE. Referencia Oficio DPI-270-2016.

El señor Miguel González y el señor Julio Pérez, con el señor Alfredo y la Arquitecta Adriana Brenes exponen los argumentos técnicos y legales planteados en el Oficio DPI-268-2016 y recomienda acoger la recomendación que la Dirección de la Proveduría Institucional ha dictado.

El señor Rector somete a votación y aprobación la recomendación de la Proveduría Institucional.

Se acuerda

ACUERDO 11-19-2016. Aprobar las recomendaciones para la suspensión del contrato de la Línea No.1 "Construcción del Comedor de la Sede Pacífico, correspondiente a la Licitación Pública No.2014LN-000003-UTN, adjudicada al Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE.

Referencia Oficio DPI-270-2016. Consecuentemente se acuerda:

1.- Proceder a la suspensión del contrato con fundamento en el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indicado en el considerando quinto. Lo anterior, como medida cautelar administrativa.

Hasta por un plazo máximo de seis meses a partir del día de hoy. Al momento de la presentación del informe CE-418-ICP-2016, la construcción presenta un atraso de 175 días naturales, al día de hoy, respecto a la fecha de entrega establecida originalmente y un avance de facturación de un 81,82 % (ochenta y uno coma ochenta y dos por ciento). El deber de conservar lo ejecutado corre a cargo de la Dirección Administrativa de la Sede Pacífico. Para garantizar el equilibrio financiero del contrato se considerará el presupuesto no cancelado, el cual se estará comprometiendo para el superávit del año 2017 y así asegurar la ejecución de la obra con posterioridad a su reinicio. La fecha máxima del eventual reinicio de la ejecución se establece para el día 14 de marzo del año 2017.

2.- Designar un Órgano Decisor con competencia para nombrar, a su vez, a un Órgano Director que lleve a cabo la investigación de los hechos mencionados en el informe CE-418-ICP-2016 elaborado por la empresa consultora INCOPOAS, asegurando el cumplimiento de los fines de la Administración con respeto a los derechos del administrado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y debiendo verificar la verdad real de los hechos. Autorizar al señor Rector integrar el Órgano y se le otorgan dos meses para conceder el procedimiento supra citado. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

c.- Aprobación del Traspaso de las Redes e Instalaciones de Distribución Eléctrica al ICE, de la Subregión de Cañas de la Región Chorotega.

El señor Roque Dávila Ponce expresa que se ha avanzado con la formalidad de este acuerdo a nivel de la Sede y la Oficina del ICE de la

Región Chorotega lo que se necesita es que el Consejo Universitario avale este traspaso.

ACUERDO 12-19-2016. Aprobar el Traspaso de las Redes e Instalaciones de Distribución Eléctrica ubicadas en la Sede de Corobicí, al Instituto Costarricense de Electricidad de la Subregión de Cañas de la Región Chorotega. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS

a.- Invitación "Lanzamiento Nacional del Centro de Tecnologías Agroalimentarias Aplicadas para la Eco-Competitividad (CENTAAECO).

Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos.


M.E.d. Luis Méndez Briones
Secretario
Consejo Universitario




Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Presidente
Consejo Universitario